

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JULIO DE 2.007.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. BALDOMERO JIMENO TORRES

SRES. CONCEJALES:

D. MANUEL BORREGO RODRIGUEZ

D^a. CARMEN MA. ANTUNEZ COSTA

D. ANGEL SANCHEZ TORRES

D. JUAN TORRES SÁNCHEZ

D^a. ENGRACIA SÁNCHEZ GARCIA

D. JOSE BECERRA NOGALES

SECRETARIA:

D^a. MA. JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las catorce horas del día dos de Julio de dos mil siete, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Faltan los Sres. Concejales: D. Jose Luis Rodríguez Medina, Manuel Lagos Romero y M^a. Victoria Asensio Casado.

Abierto el acto de orden del Sr.

Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. COSTRUCCION CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA EN EL SECTOR GANADERO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la publicación del Decreto 62/2007, de 10 de abril, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la construcción de centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera, en el sector ganadero, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, exponiendo que es intención de esta Corporación solicitar estas ayudas para estos fines para Valverde de Leganés.

Ampliamente debatido el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda la realización de la inversión y acogerse a las ayudas para la construcción de centros de desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera, en el sector ganadero, en la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 62/2007, de 10 de abril.

2º. SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA, REVERSIÓN DE LOS TERRENOS NO UTILIZADOS DE LOS CEDIDOS PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito remitido por D. Jose Antonio Vila Jerez, de fecha 19 de febrero de 2007, por el que expone que de los metros de terreno cedidos a la Junta de Extremadura para la construcción del Polígono Industrial, una porción de 10.503 m² no ha sido objeto de actuación ni lo será en la futura parcelación por lo que procede la devolución al Ayuntamiento. De acuerdo con lo establecido en el Art. 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales esta Corporación solicita la reversión de estos terrenos al Ayuntamiento, al no haber sido destinados, ni preverse necesarios, al uso para el que fueron cedidos.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes solicitar su reversión al Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.

